

# El Consejo de Cooperación Bibliotecaria inicia sus actividades

Por María-Antonia Carrato-Mena



M<sup>re</sup> **Antonia Ozcariz** (Directora Gral. de Coop. Territorial, MEC), **Milagros del Corral** (Directora Gral. de la Biblioteca Nacional), **Rogelio Blanco** (Director Gral. de Bibliotecas, MCU), **Concha Vilariño** (Jefe de Área, MCU), **Carme Renedo** (Subdirectora Gral. de Bibliotecas, Catalunya), **Dora Pérez** (Directora de la Biblioteca, UOC).

**Carrato-Mena, María-Antonia.** “El Consejo de Cooperación Bibliotecaria inicia sus actividades”. En: *El profesional de la información*, 2008, mayo-junio, v. 17, n. 3, pp. 344-345

DOI: 10.3145/epi.2008.may.12

**HA COMENZADO SU ANDADURA el Consejo de Cooperación Bibliotecaria que impulsará el desarrollo de las bibliotecas españolas de manera que se consolide el servicio público que garantiza el acceso a la información y promueve la creación de nuevo conocimiento.**

En la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del libro y de las bibliotecas, la cooperación bibliotecaria queda configurada como la auténtica vertebradora del Sistema Español de Bibliotecas. De ahí la

importancia del *Consejo de Cooperación Bibliotecaria* regulado en el Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (BOE 1/1/2008). Cabe destacar el consenso de todas las administraciones públicas titulares o con competencias sobre bibliotecas, que se vio refrendado en las *XII Jornadas de Cooperación Bibliotecaria* (Jaca, 11-13 de marzo 2008). Ya el artículo 14.3 de la Ley mencionaba que “cada administración [en particular, la Administración General del

Estado] en el ámbito de sus competencias promoverá un desarrollo equilibrado, coherente, progresivo, innovador y constante del conjunto de bibliotecas, sistemas, redes y consorcios existentes en España y fomentará la igualdad en el acceso a un servicio público de biblioteca de calidad en el conjunto del Estado para que no se produzcan desigualdades entre los ciudadanos de sus distintas zonas o de los municipios con menor índice de población”.

El *Consejo* es el “órgano colegiado de composición inter-ad-



# SCIPEDIA

Register for free at <https://www.scipedia.com> to download the version without the watermark

administrativa que canalizará la cooperación bibliotecaria entre las administraciones públicas”. En sus órganos, están representadas todas las administraciones públicas con competencias o titulares de bibliotecas y todos los diferentes tipos de bibliotecas existentes.

Conforme al reglamento, los órganos del Consejo son cuatro:

- Pleno;
- Comisión Permanente, formada por los presidentes de las comisiones técnicas de cooperación;
- Comisiones técnicas de cooperación –son cinco, una por cada tipo de biblioteca: nacionales y regionales, públicas, escolares,

universitarias y especializadas; Rebiun (Red de Bibliotecas Universitarias) está reconocida como Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Universitarias, y también se reconocerá como Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares al órgano que se cree en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación.

- Grupos de Trabajo. Además de los grupos de trabajo que cree el Consejo a partir de ahora, los que se crearon en el marco de las Jornadas de Cooperación se han integrado como grupo de trabajo del Consejo.

El modelo de funcionamiento se sustenta en un continuo feedback

entre los grupos de trabajo y las comisiones técnicas, y la Comisión Permanente y el Pleno y, a través de éste, se trasmite a la Conferencia Sectorial, y viceversa.

Las propuestas pueden adoptar muy diversas formas: una mera declaración, unas pautas o recomendaciones, las bases que establezcan los compromisos de un futuro convenio, el borrador o modelo que fije los contenidos de una futura norma legal, etc.

<http://www.mcu.es/cooperacion>

**María-Antonia Carrato-Mena**, subdirectora general de Coordinación Bibliotecaria, Mº de Cultura



**E-Docpa:**  
la Infosfera en la e-Administración  
Oviedo, 11-13 de junio de 2008  
<http://www.edocpa.com>

# ANUARIO DE BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS 2008

## DE LA FUNDACIÓN ALONSO QUIJANO



SCIPEDIA

INFORMACIÓN Y PEDIDOS:  
Fundación Alonso Quijano  
Tfno.: 952 23 54 05

Register for free at <https://www.scipedia.com> to download the version without the watermark

[www.alonsoquijano.org](http://www.alonsoquijano.org)  
[fundacion@alonsoquijano.org](mailto:fundacion@alonsoquijano.org)



### UNA VISIÓN GLOBAL E IMPRESCINDIBLE DE LA SITUACIÓN BIBLIOTECARIA EN ESPAÑA

- Valoración de la situación bibliotecaria española desde la perspectiva de los profesionales.
- Recorrido por los distintos sistemas bibliotecarios públicos de España.
- Informes sobre el funcionamiento de las bibliotecas escolares en cada comunidad autónoma.
- Nuevas estrategias de las bibliotecas universitarias.
- Funcionamiento de las principales redes de bibliotecas.
- Más de 1.000 recursos para bibliotecas, profesionales y usuarios.